ANEXO 9 **Cartilla de los derechos humanos de las personas que viven con VIH o con SIDA son iguales a todos**

La CNDH pone en tus manos esta cartilla, que enuncia los derechos de las personas que viven con VIH o sida, esperando que pueda ser útil para identificar y denunciar las formas de discriminación arbitraria que puedan cometer en tu contra funcionarios e instituciones públicas.

Si vives con VIH o SIDA, estos son tus derechos fundamentales:

1. Como cualquier otra persona en México y en el mundo, las personas que viven con VIH o sida deben gozar de los derechos humanos fundamentales.
2. Vivir con VIH o con sida no debe ser motivo de discriminación de ningún tipo.
3. Nadie está obligado a someterse a la prueba de detección del VIH, ni a declarar que vive con VIH o sida. La prueba de anticuerpos es voluntaria.
4. Las víctimas de violación sexual tienen derecho a una valoración para que, en caso de requerirlo, reciban profilaxis postexposicional al VIH, durante el tiempo que sea necesario.
5. Si decides realizarte la prueba, tienes derecho a recibir información suficiente, a que los resultados sean manejados de forma anónima y confidencial y a que éstos se te entreguen de forma individual y por personal capacitado. No deben informarse resultados positivos o negativos en listados de manejo público ni comunicar el resultado a otras personas sin la autorización expresa de quien se sometió a la prueba.
6. Con independencia del resultado, tienes derecho a recibir servicio de consejería para favorecer la puesta en práctica de las medidas de prevención durante las relaciones sexuales, y a recibir apoyo emocional en caso de un resultado positivo, para favorecer tu adaptación a la nueva situación.
7. La aplicación de la prueba del VIH no debe ser requisito para recibir atención médica, obtener empleo, contraer matrimonio, formar parte de instituciones educativas o tener acceso a servicios.
8. Vivir con VIH o con sida no puede ser considerado como causal para la negación de servicios de salud, despido laboral, expulsión de una escuela, desalojo de una vivienda o expulsión del país. Tampoco se te puede limitar el libre tránsito dentro del territorio nacional, la salida del país o el ingreso al mismo.
9. Vivir con VIH o con sida no debe ser motivo de detención, aislamiento o segregación.
10. Si vives con VIH o con sida nadie puede limitar tu derecho a ejercer tu sexualidad libre y responsablemente. Como todo ser humano, tienes derecho a asociarte libremente y afiliarte a las instituciones sociales o políticas que desees.
11. Tienes derecho a buscar, recibir y difundir información veraz, objetiva, científica y actualizada sobre el VIH o el sida.
12. Tienes derecho a servicios de salud oportunos y de calidad idónea; atención personal cálida, profesional y éticamente responsable, así como a un trato respetuoso y un manejo correcto y confidencial de tu historial médico. Si estás bajo tratamiento antirretroviral (ARV) tienes derecho a recibirlo de manera gratuita y sin interrupciones por parte de los servicios públicos de salud.
13. Tienes derecho a que en las instituciones de salud pública se te proporcione información clara, objetiva y científicamente fundada sobre el VIH o el sida, los tratamientos a los que puedes someterte, así como sus riesgos, consecuencia y alternativas.

ANEXO 9 **Cartilla de los derechos humanos de las personas que viven con VIH o con SIDA son iguales a todos**

14. Tienes derecho a servicios de asistencia médica y social para mejorar tu calidad y tiempo de vida.
15. Tienes derecho a conocer los procedimientos de las instituciones de salud para presentar queja, reclamo o sugerencia, ante cualquier irregularidad o atropello de tus derechos y garantías individuales.
16. Si eres madre o padre de familia, tienes derecho a la patria potestad de tus hijos. Igualmente, tienes derecho a designarles el tutor que desees cuando ya no te sea posible hacerte cargo de ellos, y a contar con la protección de instituciones para tal fin.
17. Las niñas y los niños que viven con VIH o sida tienen derecho a servicios de salud, educación y asistencia social en igualdad de circunstancias.
18. Tienes derecho a una muerte y servicios funerarios dignos.
19. Las mujeres, incluyendo las que viven con VIH, tienen derechos sexuales y reproductivos, entre ellos el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos, así como al acceso a información, educación y medios necesarios para ejercer estos derechos. La normatividad garantiza el derecho de las mujeres con VIH a recibir información científica acerca de la transmisión perinatal para permitir su derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos. La decisión de tener un/una bebé es de cada mujer, con o sin VIH.
20. Tienes derecho a ejecutar tu sexualidad utilizando medidas profilácticas (condones) sin que autoridad alguna te acuse de ejercer la prostitución por el simple hecho de portarlos.